

DECR. ALC. N° <u>27.322</u> /

ARAUCO, 27 DE DICIEMBRE DE 2023.-

## **VISTOS:**

- 1. La solicitud de renuncia o suspensión de patente presentada por el contribuyente que se indica
- 2. El Rol de Cargo de Patentes Municipales;
- 3. El D.L 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 4. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
- 5. EI DS Nº 452 del 17.06.2009;
- 6. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el (la) contribuyente fue visitado (a) en terreno, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

**DECRETO**: <u>27.322</u>/

1.- AUTORIZASE, la petición de renuncia o suspensión de la Patente Comercial por no ejercicio de la actividad comercial del(a) contribuyente, a contar de esta fecha y que a continuación se identifica:

N°	ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT	ACTIVIDAD ECONOMICA	DIRECCION COMERCIAL
1	2-3342	NURY JEANNETTE SANHUEZA SALAMANCA	12.093.638-7	COMIDA AL PASO	CARAMPANGUE, VILLA ESPERANZA, PSJE. 2 CASA 8, COMUNA DE ARAUCO

2. El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.

CALDES

Los antecedentes que respaldan este Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELIZABETH MARICAN RIVAS ALCALDESA

CONSUELO URZÚA STOCKER SECRETARIO MUNICIPAL

J**Ğ**G/KSL/plp <u>DİSTRIBU</u>CION

- Interesado
- · Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH. Rentas y Patentes.